

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**D E C R E T O**

**Núm..... 001**

**Artículo Primero.-** Se declara formalmente instalada la H. LXXIV Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, habiéndose cumplido con las disposiciones de la Constitución Política Local en sus Artículos 55, 56 y los diversos 35 y 36 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

**Artículo Segundo.-** Conforme lo señala los Artículos 33, 35 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, se eligió la Directiva que fungirá durante el Primer Año de Ejercicio Constitucional, quedando integrada de la siguiente manera:

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Presidente:              | Dip. Daniel Carrillo Martínez              |
| Primer Vice-Presidenta:  | Dip. Gloria Concepción Treviño Salazar     |
| Segundo Vice-Presidente: | Dip. Jorge Alan Blanco Durán               |
| Primer Secretario:       | Dip. José Luis Garza Ochoa                 |
| Segunda Secretaria:      | Dip. Leticia Marlene Benvenutti Villarreal |

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, al primer día del mes de septiembre de 2015.

PRESIDENTE

DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ

SECRETARIO

SECRETARIA

DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI  
VILLARREAL